

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2002 200 /

VISTO :

El finiquito suscrito por la Sra. **CECILIA ZAPATA ROBLES**, ante Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés con fecha 08 de Noviembre de 2002 en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción, por Necesidades de la Empresa, derivada de la Reestructuración del Servicio; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Pónese término, a contar del 01 de Noviembre de 2002, al Contrato de Trabajo de la Sra. **CECILIA ZAPATA ROBLES**, Oficial Administrativo D.C., con fundamento en la causal prevista en el artículo 161, inciso primero, del Código del Trabajo, esto es, Necesidades de la Empresa, derivada de la Reestructuración del Servicio.
2. Páguese a la Sra. Zapata Robles, a título de indemnización, el equivalente a 03 meses de su última remuneración bruta mensual y el feriado legal proporcional correspondiente al año 2002.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la interesada.

Transcríbase al Director de Radio Universidad de Concepción; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 25 de noviembre de 2002


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

87-138